

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página **1** de **12**

TITULO:	Informe ejecutivo consolidado vigencia 2024.
FECHA:	10 de enero de 2024.
ELABORÓ:	Lida Zaret Gamboa Gonzalez // Jefe Oficina Control Interno de Gestión.
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la gestión de la oficina de Control Interno, la cual se enmarca en el Plan de Auditoría aprobado para vigencia 2024, articulado con los cinco roles, establecidos en el Decreto 648 de 2017.
DESTINATARIOS	Angela Patricia Rojas Combariza //Agente Especial
	Adriana Cristina Rosas Valderrama //Profesional Oficina de Planeación

INTRODUCCIÓN

En concordancia con los lineamientos internos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, mediante circular No. 0001 de enero 2 de 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión presenta **informe ejecutivo preliminar consolidado de la gestión de la oficina de Control Interno, enmarcado en el Plan de Auditoría aprobado para vigencia 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024**, el cual se encuentra articulado con los cinco roles esenciales, que hacen parte de la estructura del control interno, así: **i)** Liderazgo estratégico, **ii)** Enfoque hacia la prevención, **iii)** Evaluación a la gestión del riesgo, **iv)** Evaluación y seguimiento y, **v)** Relación con entes externos de control. Encontrándose en preparación **los resultados del informe de la evaluación independiente del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP a corte a 31 de diciembre de 2024**. Bajo estos parámetros se desarrolla el presente informe de gestión:

A. Estado plan anual de auditorías vigencia 2024– PAAI- 2024.

Total, de actividades programadas:	124	
Total, de actividades ejecutadas:	122	98%
Avance a 31 de diciembre de 2024:	98%	
Total, informes generados:	38	

A continuación, se presentan las actividades contenidas dentro del Plan Anual de Auditorías aprobado, las cuales fueron ejecutadas en un **98%** por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y funciones.

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.03.01

Versión 05

811.16.01.0035.25

Página 2 de 12

ACCIONES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				CANTIDAD	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Acompañamiento, asesoría en comités, mesas de trabajo y diferentes espacios de interacción de la EAAAY.	18	100%	18	17%	3	28%	5	44%	8	11%	2
Actualización de la política de Control Interno de Gestión de la Empresa atendiendo los cambios normativos en materia de control fiscal, consolidados por el DAFP en la Guía versión 3- Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, con el propósito de fortalecer el enfoque preventivo mediante la gestión de riesgos y el desarrollo del esquema de responsabilidades.	1	50%	0,5	50%	0,5	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento periódico cargue de información al Sistema Único de Información SUI- Cumplimiento SUI- Generación de recomendaciones y alertas tempranas.	6	100%	6	17%	1	33%	2	33%	2	17%	1
Seguimiento, acompañamiento y control con enfoque preventivo y concomitante a través de las ALERTAS TEMPRANAS generadas por el TABLERO DE CONTROL SEMANAL, COMUNICACIONES INTERNAS y MESAS DE TRABAJO a las peticiones, quejas, reclamos instaurados por usuarios, comunidad, autoridades administrativas, judiciales y Entes de Control.	48	100%	48	25%	12	29%	14	35%	17	10%	5
Hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los planes de mejoramiento de Contralorías.	4	100%	4	50%	2	50%	2	0%	0	0%	0
Revisión a la política de administración del riesgo de la EAAAY.	1	50%	0,5	50%	0,5	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento y evaluación de riesgos a los procesos.	3	100%	3	0%	0	33%	1	33%	1	33%	1



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2024-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.03.01

Versión 05

811.16.01.0035.25

Página 3 de 12

Seguimiento a la implementación del programa de transparencia y ética pública PTEP	3	100%	3	0%	0	33%	1	33%	1	33%	1
Auditoría gestión de cobro de incapacidades vigencia 2024.	1	100%	1	0%	0	0%	0	60%	0,6	40%	0,4
Seguimiento adopción de medidas aplicables a los casos de ausentismo laboral injustificado vigencia 2023-2024	2	100%	2	50%	1	0%	0	25%	0,5	25%	0,5
Seguimiento al licenciamiento de SOFTWARE en la EAAAY	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento peticiones, quejas y reclamos.	2	100%	2	0%	0	50%	1	0%	0	50%	1
Seguimiento control interno contable.	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Seguimiento caja menor.	1	100%	1	0%	0	0%	0	###	1	0%	0
Seguimiento proyectos financiados con el sistema general de regalías SGR.	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0	###	1
Seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa.	2	100%	2	50%	1	0%	0	50%	1	0%	0
Seguimiento horas extras autorizadas vigencia 2024	1	100%	1	0%	0	0%	0	70%	0,7	30%	0,3
Resultados de la evaluación independiente del sistema de control interno de gestión segundo semestre de la vigencia 2023 y primer semestre de la vigencia 2024.	2	100%	2	50%	1	50%	1	0%	0	0%	0
Evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2023 acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0

	INFORMES						
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO				
			Código: 51.29.03.01				
		Versión 05					

811.16.01.0035.25

Página 4 de 12

Seguimiento al sistema de gestión y del empleo SIGEP	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	0%	0	50%	0,5
Seguimiento y reporte al cumplimiento ley de cuotas.	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	50%	0,5	0%	0
Seguimiento índice de transparencia y acceso a la información ley 1712 de 2014 . Matriz ITA	1	100%	1	50%	0,5	0%	0	50%	0,5	0%	0
Auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa -	1	100%	1	0%	0	0%	0	###	1	0%	0
Seguimiento cumplimiento Austeridad del gasto	3	100%	3	33%	1	33%	1	0%	0	33%	1
Asesoría y acompañamiento en el proceso de rendición de la Cuenta Fiscal y de Gestión Ambiental de la vigencia 2023	1	100%	1	100%	1	0%	0	0%	0	0%	0
Realizar acompañamiento en las visitas programadas por los Entes de Control.	3	100%	3	33%	1	33%	1	33%	1	0%	0
Realizar acompañamiento, asesoría y apoyo a las diferentes áreas funcionales de la empresa, con el propósito de facilitar el flujo de información requerida por los entes de control.	14	100%	14	21%	3	29%	4	29%	4	21%	3

Las actividades pendientes para lograr el 100% de ejecución, corresponden a la **actualización de las políticas de Control Interno de Gestión y de administración del riesgo de la EAAAY EICE ESP.**

Estas políticas, se encuentran sujetas a la definición de la estructura organizacional, cargos, salarios, procesos y procedimientos de la EAAAY EICE ESP, que consulte la realidad financiera y presupuestal de la empresa, con la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios;

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página 5 de 12

atendiendo el crecimiento poblacional en Yopal y la cantidad de suscriptores en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Actualmente, la estructura organizacional de la empresa no responde en términos de eficiencia y efectividad a las necesidades sociales, técnicas y financieras de la Empresa, de acuerdo a lo determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP, en el componente *desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal*.

Por la anterior situación, no se ha logrado actualizar el diseño de las Políticas de Administración de Riesgos de la Empresa y de Control Interno de Gestión de la Empresa, en la que se concrete el esquema de roles y responsabilidades alineados a la estructura organizacional, procesos, procedimientos, mapa de procesos y manual de funciones.

En ese contexto, se ha continuado de manera transitoria con la implementación de la **política de riesgos contenida en la Resolución No. 0525 del 18 de mayo de 2018**, y con la **política de control interno adoptada mediante la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019**.

Se encuentra en proceso de consolidación y evaluación los siguientes resultados, que se hallan condicionados al cierre de la vigencia fiscal 2024:

- (i) **Informe final de las políticas de austeridad del gasto a 31 de diciembre de 2024.**
- (ii) **Informe de cumplimiento al reporte de la rendición electrónica de la contratación.**
- (iii) **Informe de la evaluación independiente del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP a corte a 31 de diciembre de 2024.**

Los informes generados se pueden consultar en página web institucional en el siguiente link <https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/control-interno-de-gestion-2024/>

B. Comités en los que la Oficina de Control Interno de Gestión funge como secretaria técnica.

Comité	Institucional de Coordinación de Control Interno de la EAAAY EICE ESP.
Integrantes	Representante legal de la empresa
	Asesor Jurídico
	Jefe Departamento Financiero
	Secretario General
	Subgerente de Asuntos Corporativos

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página **6** de **12**

	Subgerente de Servicios Públicos	
	Jefe Departamento Administrativo	
	Asesor Oficina Asesora de Planeación	
Secretaría Técnica	Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión	
Marco normativo interno	Resolución interna No. 812.43.00.0952.23	
	Resolución interna No. 812.43.00.0547.18	
Reuniones ordinarias	Dos veces al año.	
Reuniones desarrolladas en la vigencia 2024	26/02/2024	Tres sesiones desarrolladas en la vigencia 2024.
	18/03/2024	
	09/08/2024	

C. Planta de personal de la Oficina de Control Interno.

Al cierre de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno estaba conformada con un equipo de trabajo de 3 personas que corresponden a un (1) cargo de periodo (jefe de control interno de Gestión), un (1) trabajador oficial a término fijo y un (1) Contratista, como se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Vinculación
1	Lida Zaret Gamboa Gonzalez	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Empleado público de periodo.
2	María José Portilla	Profesional de apoyo proceso auditor administrativo y operativo	Contrato de prestación de servicios profesionales.
3	Samuel Ibarra León	Profesional de apoyo proceso auditor financiero.	Contrato laboral termino fijo.

Se requiere asignar un profesional y un auxiliar administrativo para desempeñar funciones orientadas a fortalecer los procesos de articulación, soporte, acompañamiento, verificación al cumplimiento del plan de auditoría para la vigencia 2025.

D. Requerimientos organismos de control consolidado vigencia 2024.

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento, asesoría y acompañamiento a **221 requerimientos producidos por órganos de control, a corte 31 de diciembre de 2024,**

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página 7 de 12

dentro de los cuales no se encuentra incluidos los de la SSPD. De requerimientos provenientes de la SSPD se brindó acompañamiento y asesoría para garantizar respuesta oportuna y de fondo a observaciones generadas por asesores transversales en el componente del servicio de aseo. Se implementó el TABLERO DE ALERTAS TEMPRANAS como una herramienta de apoyo para cada una de las dependencias, orientado a prevenir y mitigar la materialización de riesgos, en procura que se adelanten y culminen en los términos legales, los trámites necesarios para garantizar respuesta a los requerimientos radicados por cualquier canal de comunicación (QF Document, correo institucional y/o en físico).

E. Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 11 de septiembre de 2024.

En el informe **No. 813.25.01.000701.24 de diciembre de 2024**, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa, respecto al cumplimiento de reportar la información al Sistema Único de Información- SUI, generando recomendaciones para cumplir con el propósito fundamental en cada uno de los tópicos.

F. Estados planes de mejoramiento.

1. Plan de mejoramiento suscrito contraloría Departamental producto de la Auditoría financiera y de Gestión practicada en la vigencia 2023- Resultados evaluación.

El 28 de junio de 2024, esta Oficina remite oportunamente, mediante comunicación No. 810.16.01.011288.24 el reporte de evidencias consolidado que soportan el cumplimiento del avance total de las acciones implementadas, producto del plan de mejoramiento derivado de la Auditoría financiera y de Gestión a la EAAAY EICE ESP a la Vigencia 2022, en el que se encontraron **46 hallazgos**.

Estado plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento fue evaluado en su integridad por la Contraloría Departamental de Casanare en diciembre de la vigencia 2024. Las 66 acciones implementadas, para los 46 hallazgos, fueron verificadas y evaluadas, obteniendo el siguiente resultado:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Puntaje Atribuido
Informes de Avance	75,00	11,30
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,3	32,0
Efectividad de las acciones	86,4	43,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		86,39
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		CUMPLE

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página 8 de 12

Beneficios. Se evidenció por parte del órgano de Control la implementación correcta de acciones por parte de las áreas responsables en un 91,3%, con una efectividad del 86,4%; obteniendo como resultado de la evaluación un **86.39 puntos sobre 100**, que determinó el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare y ejecutado por la Empresa.

2. Plan mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, producto de actuación especial de fiscalización CAT 779-2023.

Estado plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento no ha sido cerrado, por cuanto no se ha liquidado el contrato de obra No. 0090 de mayo 22 de 2020, cuyo objeto consiste en: "construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector nororiental del municipio de Yopal Casanare"; una vez liquidado se debe publicar el acta de liquidación en el SECOP, para el cierre del plan de mejoramiento.

3. Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare, producto de actuación especial de fiscalización iniciada el 25 de julio de 2024, sobre el aseguramiento del vehículo compactador de placas OSE 935.

Estado plan de mejoramiento. Fase de implementación.

Periodo de ejecución. El plan de mejoramiento presentado el pasado 18 de diciembre de 2025, se ejecutará en un periodo de 6 meses, contados a partir del recibo de la carta de conformidad expedida por la Contraloría Departamental de Casanare (**7 de enero de 2025 al 6 de julio de 2025**).

Un primer Informe de avance. La EAAAY EICE ESP debe rendir oportunamente un informe de avance y ejecución con los soportes que evidencien las 2 acciones implementadas, el cual debe ser presentado antes del **viernes 28 de marzo de 2025**.

Un segundo informe. Debe ser presentado antes del **martes 1 de julio de 2025**, en el cual se debe consolidar todas las acciones ejecutadas por la EAAAY EICE ESP, para subsanar los 2 hallazgos evidenciados por la Contraloría Departamental.

4. Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare, producto de Auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios EAAAY EICE ESP- Vigencia 2023, iniciada el 17 de septiembre de 2024.

Estado plan de mejoramiento. Fase de implementación. Mediante comunicación No. **810.16.01.03248.24**, la Oficina de Control Interno generó lineamientos para garantizar la correcta ejecución del plan de mejoramiento en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página 9 de 12

Resumen Hallazgos		
Disciplinaria	4	
Fiscal	1	205.920.521
Penal	1	
Administrativa	3	
Total	9	

Periodo de ejecución. El plan de mejoramiento presentado el pasado 4 de diciembre, se ejecutará en un periodo de 6 meses, contados a partir del 5 de diciembre de 2024 al 5 de junio de 2025.

Informes de avance. La EAAAY EICE ESP debe rendir oportunamente informes de avance y ejecución con los soportes que evidencien las 13 acciones implementadas, así:

Un Primer informe debe ser presentado antes del miércoles 5 de marzo de 2025.

Un segundo informe debe ser presentado antes del jueves 5 de junio de 2025, en el cual se debe consolidar todas las acciones ejecutadas por la EAAAY EICE ESP, para subsanar los 9 hallazgos evidenciados por la Contraloría Departamental.

5. Auditoría al cumplimiento de los estándares del SGSST.

Estado. El área de Seguridad y Salud en el trabajo no ha presentado el plan de mejoramiento, solicitado el 17 de diciembre mediante comunicación No. **811.16.01.03348.24**

6. Plan de mejoramiento producto del diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado plan de mejoramiento. Se encuentra en ejecución. La empresa implementó como esquema de autocontrol, una matriz de solución estratégica, como plan de mejoramiento, producto del diagnóstico situacional de la elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD. El avance de las evidencias del plan se reporta trimestralmente por cada una de las áreas (*componentes operativos, comercial, tarifario, Tics, Jurídico, ambiental, social y financiero*) a la Oficina Asesora de Planeación, quien realiza la consolidación y seguimiento. La contralora designada por la SSPD, realiza seguimiento y verificación al avance de las acciones por cada uno de los componentes. Actualmente se encuentra en fase de reporte del último trimestre de la vigencia 2024.

G. Beneficios obtenidos producto del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

A continuación, se relacionan algunas actuaciones relevantes, propuestas por esta Oficina, producto del seguimiento, que fueron acogidas por la alta dirección generando beneficios para la entidad:

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página **10** de **12**

1. Como resultado del seguimiento y evaluación al estado del sistema de control interno de gestión a corte 30 de abril de 2024, esta oficina recomendó de forma prioritaria presentar formalmente RECLAMACIÓN ante FINDETER, en procura de garantizar que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, calidad, durabilidad, estabilidad y operatividad a costos razonables de la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo) producto de las obras ejecutadas y entregadas por FINDETER, en su calidad de administrador y ejecutor de recursos para la contratación de obras e interventorías en el marco del proyecto de inversión "... *Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de Yopal Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del caso urbano del municipio de Yopal, Departamento de Casanare ...*"

Beneficios: Como producto de las recomendaciones proporcionadas por esta Oficina, se desarrollaron mesas de trabajo articuladas con el equipo de la Subgerencia de Servicios Públicos y el área jurídica, logrando consolidar un documento de reclamación, soportado en los informes técnicos de cada área (producción de agua potable, laboratorio de aguas, procesos técnicos y mantenimiento, Dirección de acueducto y alcantarillado y planeación). En mesa directiva, la Oficina de Control Interno socializó el documento preliminar consolidado y sin más observaciones, por instrucción de la alta Dirección, esta Oficina radicó el 27 de agosto de 2023, el documento de reclamación ante la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER; con copia al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, al Fondo Adaptación- Sección Sectores Educación, Acueducto y Saneamiento Básico y Salud, al Departamento de Casanare, ACUATODOS S.A. ESP, al municipio de Yopal y Procuraduría General de la Nación.

En términos fundamentales, la reclamación se sustenta en deficiencias funcionales y constructivas que han sido registradas y reportadas recurrentemente, incluso desde antes de la entrega de las obras por parte de FINDETER. Estas fallas afectan los indicadores de continuidad, cobertura y calidad del servicio y generan altos costos de operación que no están incluidos en los costos medios de operación de la tarifa, haciendo inviable la operación.

Se logró determinar que las deficiencias funcionales y constructivas detectadas no corresponden al deterioro por normal utilización (2 años y 5 meses); ni a la falta de mantenimiento o indebida operación del sistema. En ese contexto ha sido llamado FINDETER a responder por la calidad y estabilidad de las obras en el marco del proyecto de inversión aprobado por el MVCT.

Actuación importante, por tratarse de un proyecto de trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica, que pone en riesgo el suministro de agua potable a los más de 180 mil habitantes de Yopal, lo cual amerita atención urgente de todos los actores que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 celebrado el 12 de diciembre de 2014, el cual se encuentra en la fase de liquidación. Esta situación fue informada al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), Fondo de

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

Página **11** de **12**

Adaptación, Departamento de Casanare, ACUATODOS y Municipio de Yopal.

2. Otra acción concomitante efectiva, consistió en lograr con el acompañamiento y asesoría la no devolución de dos electrobombas sumergibles de 36hp /440 V, entregadas el 11 de abril de 2023 a la EAAAY EICE ESP, por la UNION TEMPORAL GUIRIRI UT, urbanizador contratista de la Caja de Compensación Familiar de Casanare COMFACASANARE, derivadas de un acuerdo mutuo de colaboración suscrito el 13 de septiembre de 2021, quien estaba requiriendo de forma insistente la devolución de dichas electrobombas. La actuación se materializó en el acompañamiento a la Subgerencia de Servicios Públicos para la generación de un documento No. 843-2.16.03.12965.24, radicado por esta oficina el 6 de septiembre de 2024, ante la UNION TEMPORAL GUIRIRI UT, producto del análisis de las gestiones contingentes para la entrega definitiva de las obras ejecutadas por la Unión Temporal GUIRIRI UT, derivadas del acuerdo mutuo mencionado. **Beneficios:** Actualmente las dos electrobombas sumergibles de 36hp /440 V están siendo operadas por la empresa en beneficio de la comunidad Yopaleña.
3. Otra acción concomitante, residió en el acompañamiento propuesto para la entrega del sistema de bombeo de agua potable de la urbanización Torres de San Marcos al municipio de Yopal, para su operación y mantenimiento. **Beneficios:** Esta oficina generó aportes mediante las comunicaciones No. 843-2.16.03.12391.24 de 26 de julio de 2024 y No. 843-2.16.01.13584.24 de agosto 16 de 2024, para subsanar las deficiencias técnicas identificadas por procesos técnicos y mantenimiento de la empresa.
4. Se logró con la Oficina de Almacén y la Dirección de Aseo, depurar el inventario del parque automotor de la EAAAY EICE ESP, detallando el estado actual de funcionamiento y uso, observaciones y estado de seguros. **Beneficios:** Con este ejercicio se logró establecer los vehículos que se encontraban en estado inactivo y el compromiso de iniciar proceso de baja en la vigencia 2025; así mismo, se identificó la necesidad de actualizar el valor en libros y a su vez, facilitar el proceso de aseguramiento oportuno para la vigencia 2025 (todo riesgo y SOAT).
5. Acompañamiento a la Dirección de Acueducto y Alcantarillado de la empresa, respecto a la reclamación incoada por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Yopal, relacionada con la operación de la red de alcantarillado sanitario de la calle 35 y carrera 33A. Se pudo comprobar que la red de alcantarillado sanitario construida a lo largo de la carrera 33A, calle 35 y sectores aledaños, funciona en óptimas condiciones para el caudal diseñado de aguas residuales domésticas. Se observa, que, en episodios de lluvias, el pozo de inspección de alcantarillado sanitario, diseñado para aguas residuales domésticas, presenta rebosamiento, por recibir aportes errados de aguas lluvias; para lo cual no está diseñada la red. **Beneficios:** Mediante comunicación No. 840.16.01.15739.24, esta Oficina, solicita a la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Yopal, realizar seguimiento a la situación observada, con la finalidad que el municipio de Yopal efectuó la respectiva reparación en virtud de lo

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.0035.25

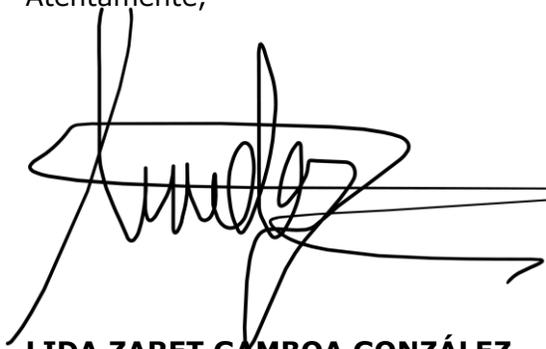
Página **12** de **12**

dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con lo previsto en los artículos 365 y 366 de la Carta Política, los artículo 3 *-funciones de los municipios-* de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 y el artículo 5 ibidem, que establecen la responsabilidad de los municipios de la prestación del servicio de alcantarillado pluvial, como garante final de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

6. Otra acción preventiva relevante que se reporta a corte 31 de agosto de 2024, por parte de esta Oficina como UN RIESGO ALTO, que requiere atención urgente y prioritaria, es el aseguramiento del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Yopal (PTA Rio Cravo). En ese contexto, esta Oficina hace un llamado mediante comunicación No. 810.16.01.14458.24 a la compañía OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, en su calidad de intermediaria de seguros, a que se realicen todas las gestiones y trámites necesarios para garantizar una protección adecuada a la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo). Continuar con las gestiones orientadas a lograr el aseguramiento del activo *"sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Yopal (PTA Rio Cravo)"*. A su vez, se recomienda a la Subgerencia de Servicios Públicos, evaluar la viabilidad técnica, financiera, estableciendo los costos, respecto a las recomendaciones efectuadas por la firma inspectora enviada por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

7. Fueron acogidas las recomendaciones de carácter preventivo relacionadas con el proyecto de inversión *"Construcción Emisario Final Alcantarillado Sanitario y PTAR Centro Poblado La Guafilla Municipio de Yopal Departamento De Casanare"*; evidenciando la implementación de acciones de mejora, que reencauzaron el proyecto financiado con recursos del SGR. **Beneficio:** Se logró la liquidación de los contratos de obra e interventoría a entera satisfacción. Se encuentra en proceso la entrega institucional al municipio de Yopal, para su operación y mantenimiento y proceder al cierre del proyecto.

Atentamente,



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión